



**PERMISO
PROVISIONAL
GOBIERNO DE
TLAXCALA
TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDANDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000028
FOLIO TRÁMITE: 178,835

FECHA EXPEDICIÓN 02-abril-2019

NOMBRE: TOMAS TIBURCIO FRANCISCA
UBICACIÓN: CAMINO AL JTESO
COLONIA: GUSTAVO DIAZ ORDAZ
CALLE CRUCE 1: LOPEZ MATEOS
CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 8952 INTERIOR:

BOTANAS, REFRESCOS Y SALCHIPULPOS

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFUJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

DÍAS AMPARADOS: 91

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2019

IMPORTE: \$728.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2019

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p	VIERNES	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p
MARTES	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p	SABADO	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p	DOMINGO	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p
JUEVES	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

ART 47 I-D

PIZARRO CHAVEZ
AUTORIZADO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FRANCISCA
ACEPTO

TOMAS TIBURCIO FRANCISCA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de rumabando y pirata.
- El amontonamiento o papeleo del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como de los vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.